



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez el memorial procedente de la entidad bancaria pronunciándose sobre medidas cautelares. Sírvase proveer.

Armenia Q, 3 de noviembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-2021-00328-00

Para los fines pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente y **SE DEJA EN CONOCIMIENTO** de la parte actora los oficios que anteceden, procedentes del BANCO FINANDINA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO BBVA, BANCO PICHINCHA, BANCO ITAÚ, BANCO CAJA SOCIAL, BANCOOMEVA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO FALABELLA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO CREDIFINANCIERA, donde dan a conocer los resultados infructuosos de la medida de embargo decretada; por su parte, BANCOLOMBIA S.A. inscribe la medida, pero se encuentra bajo los límites de inembargabilidad.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1c1b8581d58e06506967c7421af98cf21eb43c63f6491b6fe73743d60379d19
b**

Documento generado en 04/11/2021 07:49:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>